

## Activos en Renta Grupo Corporativo SA

### Informe del Consejo de Administración para la adopción por la Junta General Ordinaria de Accionistas de un Acuerdo para la Adquisición y Enajenación de Acciones Propias.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 6 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente Acuerdo: " Don Victor León Pérez, ingeniero y empleado de la compañía, cuya dedicación principal, es la gestión y desarrollo de los Proyectos en Chile, ha solicitado una opción de compra sobre **4.600** acciones de Activos en Renta Grupo Corporativo SA, por un plazo de **2 años**. El precio de las acciones sería de **12,50 €** por acción, es decir un total **57.500,00 €**, que es el precio de compra de las acciones 20.167 acciones que la sociedad mantiene en autocartera a esta fecha. El ejercicio de esta opción podrá ser total o parcial y en uno o varios plazos, dentro del período de 2 años." Esta opción de compra, quedó condicionada a que la Junta General de Accionistas la apruebe o ratifique, en caso de ser necesaria dicha circunstancia.

Por lo tanto en la próxima reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas está previsto incluir en el Orden del Día, el acuerdo para la adquisición y enajenación de acciones propias de la sociedad, delegándose en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos, aprobándose expresamente la opción de compra de las acciones de la sociedad por D. Victor León Pérez.

Asimismo, se someterá a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas lo siguiente:

La entidad o las entidades pertenecientes al grupo, podrán comprar las propias acciones de Activos en Renta Grupo Corporativo SA durante 5 años contados desde la fecha en que la Junta General Ordinaria lo autorice, a un precio mínimo de 8 euros cada una de ellas y a un máximo de 19 euros, hasta una cantidad que no podrá superar el 20 % de la cifra de capital social.

La modalidad de adquisición podrá ser la compraventa o la permuta, facultándose al Consejo de Administración la elección de la misma, así como la oportunidad de la adquisición. El Consejo de Administración deberá constituir al mismo tiempo de su adquisición la reserva especial indisponible que fija la Ley de Sociedades de Capital, con cargo a una Reserva especial por adquisición de acciones propias.

En cuanto al porcentaje autorizado, será destinado por el Consejo de Administración a su enajenación o entrega a empleados, accionistas en la modalidad de pago de dividendos en especie, a los administradores o bien a terceros libremente, siempre que sea a un precio medio no inferior al de adquisición de las mismas.

En el caso que las acciones no se enajenen, podrán ser destinadas a su amortización en los casos que se autorice expresamente.

En Madrid a 30 de marzo de 2023

El Presidente del Consejo  
Luis Blázquez Orodea

El Secretario del Consejo  
Ángel Cañadas Bernal